



DECRETO N° 1432

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 13675-A-05 y las notas s/n° de la Asociación de la Tercera Edad "San Cayetano" del barrio Islas Malvinas de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita a este Municipio la donación de un freezer, ollas medianas y chicas, pavas, fuentes para horno de cocina industrial, los cuales serán muy útiles para dicha institución;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Acción Social (Pases N°s. 1904/05, 1828/05 y 2513/05) y la División Adultos Mayores de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa;

Que por Pase N° 538/05, la Dirección Municipal Plan Comer en Casa sugiere otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora LILIAN UTRERAS, Presidente del Instituto mencionado, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover la atención a las personas de la Tercera Edad, contribuyendo a la plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración familiar y social, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal en su Título II, Capítulo I, Artículo 20°);

Que se cuenta con la intervención de la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 998/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 7017;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la Asociación de la Tercera Edad "San Cayetano" del barrio Islas Malvinas de esta ciudad, con destino a la compra de utensilios de cocina para dicha institución.-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la presidenta de la Asociación de la Tercera Edad "San Cayetano", Dña. LILIAN UTRERAS, D.N.I. N° 92.425.791, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB/eha.-



**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
FONFACH VELÁSQUEZ.-**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1550
Fecha: 13 / 01 / 06